



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *“UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza”*.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del mantenimiento de las instalaciones y recintos para animales salvajes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Verificar los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales así como los mecanismos de apertura y cierre, según los criterios establecidos por el responsable, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, bienestar animal y prevención de riesgos laborales y siguiendo protocolos.**

- 1.1 Verificar de manera visual el estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, garantizando la seguridad y el bienestar del animal.
  - 1.2 Verificar el estado y funcionamiento de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, garantizando la seguridad y el bienestar del animal.
  - 1.3 Comunicar verbalmente al responsable superior, las deficiencias observadas respecto al estado o elementos que integran los espacios exteriores y dormitorios, para la adopción de las medidas pertinentes.
  - 1.4 Registrar las deficiencias observadas, en soporte escrito o informático, valorando su trascendencia en el desarrollo normal de la actividad diaria y actuando en consecuencia.
  - 1.5 Efectuar apertura y cierre de las puertas para la entrada y salida de los animales desde el dormitorio al recinto exterior y viceversa, siguiendo los protocolos normalizados de seguridad aplicables a cada instalación, para evitar accidentes.
  - 1.6 Comunicar de forma verbal al responsable superior, las observaciones e incidencias que se hayan producido en este proceso, para adoptar las medidas pertinentes.
  - 1.7 Registrar las observaciones e incidencias que se hayan producido en este proceso en soporte escrito o informático, con posterioridad, valorando su trascendencia en el desarrollo normal de la actividad diaria, actuando en consecuencia.
  - 1.8 Revisar los mecanismos de apertura y cierre de los recintos donde se alojan los animales, siguiendo los protocolos establecidos, verificando que cumplen las normas de seguridad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas de seguridad e higiene, bienestar animal y prevención de riesgos laborales aplicables, siguiendo los protocolos aplicables

**2. Limpiar desinfectando los recintos de las diferentes especies animales utilizando los equipos de trabajo y de protección individual, siguiendo indicaciones del superior así como protocolos y cumpliendo las normativas de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.**

- 2.1 Limpiar los recintos interiores y exteriores, empleando los útiles indicados en los protocolos de limpieza, verificando que no queda ningún residuo que pueda afectar al bienestar del animal, asegurando la higiene de los mismos.
- 2.2 Retirar los residuos generados en los recintos con recogedores, previniendo riesgos sanitarios.
- 2.3 Depositar los residuos en contenedores, facilitando la recogida selectiva y protegiendo el medio ambiente.
- 2.4 Baldear los recintos con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos a presión, asegurando la higiene.
- 2.5 Aplicar productos adicionales de limpieza inocuos para los animales, en los recintos, con la periodicidad establecida por el superior responsable.
- 2.6 Aplicar productos desinfectantes en los recintos en situaciones como: enfermedades, infecciones, muertes, partos o cualquier otra situación que



implique un riesgo sanitario para el resto de los animales o las personas a su cargo, siguiendo las indicaciones del superior responsable.

- 2.7 Utilizar instrumentos de aplicación de productos desinfectantes y equipos de protección individual, siguiendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, evitando accidentes.
- 2.8 Utilizar los equipos de trabajo, como vestuario, guantes, botas y, en caso necesario, mascarillas, cumpliendo la normativa sobre la prevención de riesgos laborales.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
- Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

**3. Detectar la aparición de plagas, aplicando productos sanitarios para su eliminación y control, utilizando los equipos de protección individual, siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos y cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.**

- 3.1 Comunicar verbalmente al superior responsable la aparición de plagas, registrándolo por escrito o en soporte informático, para que exista conocimiento de ello y se tomen medidas pertinentes para su erradicación.
- 3.2 Preparar los productos para la eliminación de las plagas, determinados por el superior responsable.
- 3.3 Aplicar los productos para la eliminación de plagas siguiendo los protocolos establecidos.
- 3.4 Utilizar los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para evitar accidentes.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
- Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

**4. Evaluar la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones mediante controles de calidad internos, verificando su estado y detectando posibles deficiencias, siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos y cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.**

- 4.1 Efectuar controles internos sobre la calidad de las medidas aplicadas, verificando que se han cumplido los procedimientos y protocolos del programa establecido por el superior responsable.
- 4.2 Efectuar controles de calidad internos, detectando las deficiencias en la limpieza e higiene de las instalaciones, proponiendo medidas correctoras para garantizar la mejora de las mismas.



- 4.3 Registrar las deficiencias detectadas mediante soporte escrito o informático en el documento normalizado, adoptando medidas correctoras pertinentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
  - Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Verificación de los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales.**

- Aplicación de características técnicas de instalaciones para animales: modelos.
- Manejo de elementos integrados en instalaciones: tipología.
- Manejo de mecanismos de apertura y cierre de instalaciones para animales: tipos de cierre y mecanismos de seguridad.
- Elaboración de documentos de comunicación de incidencias sobre cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos animales.

### **2. Limpieza de los recintos de las diferentes especies animales.**

- Control en limpieza y desinfección de recintos para animales salvajes:
  - Control
  - Criterios de calidad internos
  - Criterios de aplicación de los controles de calidad.
- Limpieza de instalaciones y recintos para animales salvajes:
  - Útiles
  - Características y contraindicaciones de los productos empleados
  - Diferentes técnicas
  - Resultados.
- Desinfección de instalaciones y recintos para animales salvajes: medios, tipos y técnicas.

### **3. Detección de la aparición de plagas, aplicando productos sanitarios para su eliminación y control.**

- Detección de plagas: características, medidas de prevención.
- Diferenciación de tipos de plagas: insectos, roedores, aves.
- Clasificación de especies causantes de plagas.
- Control de plagas: diferenciación de sistemas, medios.
- Aplicación de productos sanitarios para control y eliminación de plagas: características, resultados y contraindicaciones.



- Utilización de equipos de protección individual y condiciones de seguridad para la aplicación de productos contra plagas.
- Uso de contenedores para residuos de productos sanitarios para tratamiento de plagas.
- Aplicación de protocolos de trabajo para el control y eliminación de plagas.
- Elaboración de documentos de comunicación sobre aparición de plagas.
- Aplicación de la normativa sobre control de plagas en instalaciones y recintos de animales salvajes.

#### **4. Evaluación la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones mediante controles de calidad internos.**

- Control de calidad para instalaciones y recintos de animales salvajes: criterios internos, criterios de aplicación.
- Valoración de resultados del control de calidad.
- Elaboración de documentos de comunicación de datos sobre calidad en la limpieza e higiene de instalaciones y recintos para animales salvajes.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Limpieza de recintos e instalaciones para animales: instrumentos.
- Desinfección en instalaciones y recintos para animales:
  - Características
  - Contraindicaciones
  - Medios y sistemas
  - Resultados.
- Recogida y tratamiento de residuos en recintos para animales.
- Aplicación de la normativa sobre de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos a esta actividad.
- Control de calidad en instalaciones y recintos para animales salvajes: criterios de aplicación, importancia en la valoración de resultados del trabajo diario
- Elaboración de documentos de comunicación de datos sobre recintos e instalaciones para animales salvajes.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

##### **1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:**

- 1.1. Participar y colaborar con el equipo de trabajo.
- 1.2. Comunicarse, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3. Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5. Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 1.6. Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.



## 2. En relación con las personas deberá:

- 2.1. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
- 2.2. Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.3. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.4. Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.5. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 2.6. Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

## 3. En relación al trato con los animales deberá:

- 3.1. Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
- 3.2. Manejar a los animales siguiendo las normas de protección recomendadas.
- 3.3. Demostrar interés, respeto y sensibilidad en el trato con los animales.

## 4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional como puntualidad, cumplimiento del horario, entre otras.
- 4.3. Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4. Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 4.5. Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para verificar cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, y mecanismos de apertura y cierre de recintos de animales salvajes, comunicando y registrando deficiencias; limpiar y desinfectar los recintos con útiles y productos, evaluando su calidad, detectando y registrando posibles deficiencias y adoptando medidas correctoras; detección y registro de la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios indicados para su prevención, eliminación o control.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales salvajes, así como los mecanismos de apertura y cierre, comunicando y registrando las observaciones.
2. Limpiar desinfectando los recintos de las especies animales con los útiles y productos, evaluando la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones, mediante controles de calidad internos para determinar su estado, detectando y registrando las observaciones y adoptando medidas correctoras.
3. Detectar registrando la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios indicados, para su prevención, eliminación o control.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata datos del procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a pedir.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

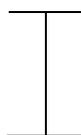
En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Verificación de cerramientos, espacios y recintos destinados a los animales así como mecanismos de apertura y cierre, comunicando y registrando las observaciones y actuando en consecuencia</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación del estado de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, así como de su funcionamiento.</li><li>- Verificación del estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios.</li><li>- Registro de las observaciones e incidencias que se hayan producido en el proceso de verificación.</li><li>- Información al superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios.</li><li>- Verificación de apertura y cierre de puertas para la salida y entrada de los animales del dormitorio al recinto exterior y viceversa.</li><li>- Elaboración de registros y observaciones sobre los métodos manuales de captura.</li><li>- Elaboración de registros y observaciones sobre los sistemas de contención.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Limpieza y desinfección de recintos de especies animales, evaluando la higiene de las instalaciones, detectando y registrando las deficiencias y adoptando medidas correctoras</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de los recintos interiores y exteriores (utilizando los útiles indicados en los protocolos)</li><li>- Aplicación de productos de limpieza que resultan inocuos para los animales.</li><li>- Aplicación de productos desinfectantes en situaciones que así lo requieren (enfermedades, infecciones, muertes y partos entre otros)</li><li>- Control interno sobre las medidas aplicadas,</li><li>- Control interno de la limpieza e higiene.</li><li>- Retirada con recogedores de los residuos generados en los recintos</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depósito de los residuos en contenedores</li> <li>- Baldeo de los recintos con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos a presión</li> <li>- Registro de las deficiencias detectadas.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala B</i></p>
<p><i>Detección registrando la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios, para su prevención, eliminación o control</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección de la aparición de plagas, comunicando al superior responsable su aparición y registrando datos</li> <li>- Aplicación de los productos para la eliminación de las plagas</li> <li>- Utilización de los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas y de los equipos de protección.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala C</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Verifica de manera visual el estado y funcionamiento de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, cumpliendo la normativa y protocolos de seguridad y bienestar del animal, elabora registros de incidencias (soporte escrito o informático en documento normalizado), incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura y métodos de contención de animales, en soporte escrito o informático, valorándolos y proponiendo cambios con el facultativo, informa de manera verbal al responsable superior, de las observaciones en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
3	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura pero sin incluir observaciones sobre métodos de contención de animales, en soporte escrito o informático, para valorarlo y proponer cambios con el facultativo, informa de manera verbal al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
2	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, no incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura ni observaciones sobre métodos de contención de animales, informa de manera verbal, al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
1	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, no incluyendo observaciones</i></p>



sobre métodos manuales de captura ni observaciones sobre métodos de contención de animales, no informa de manera verbal al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores con los útiles y productos, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, con periodicidad según protocolos establecidos e indicaciones del superior, verificando que no quede residuo que afecte al bienestar de los animales, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detecta las deficiencias y propone cambios, así como el control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos, retira con recogedores los residuos generados en los recintos, depositándolos en contenedores específicos, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras..*

4

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores con los útiles y productos, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, con periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, aplicando criterios de bienestar animales, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detectando las deficiencias y propone cambios, pero no efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores los residuos generados en los recintos, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras..*

3

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, en su caso, con periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detectando las deficiencias y proponiendo cambios, pero no efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras.*

2

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos adicionales de limpieza y desinfectantes, sin la periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, no efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, ni efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras informático en documento normalizado para adoptar medidas correctoras.*

1

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos de limpieza*

y desinfectantes, sin la periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, no efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, ni efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, no registra las deficiencias detectadas en los soporte establecidos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

5	<i>Detecta la aparición de plagas, comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas para su erradicación; aplica, previa preparación, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
4	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas para su erradicación, aplica, previa preparación, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
3	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas pertinentes para su erradicación; aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
2	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, para que se tomen las medidas para su erradicación, aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, no utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, ni los equipos de protección individual.</i>
1	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, no registrando datos, aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, pero no utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, ni los equipos de protección individual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

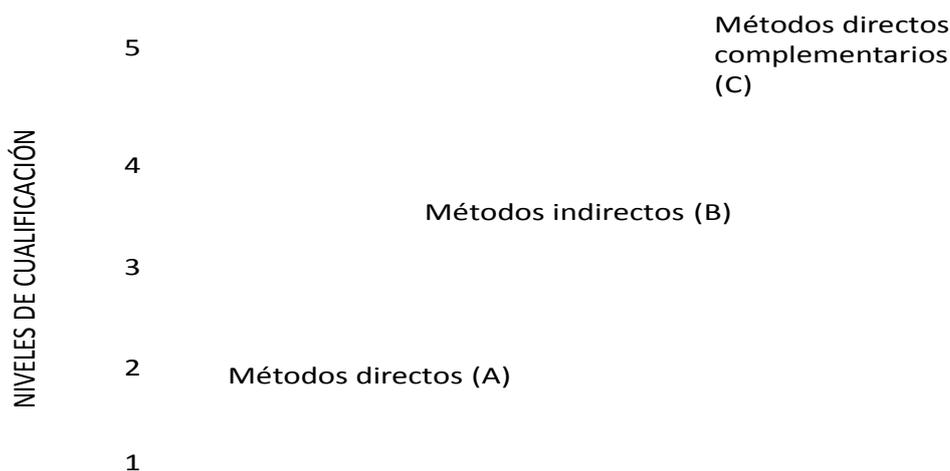
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).



- Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento de instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta unidad de competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- f) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:  
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.  
La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.  
El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.  
Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- h) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- i) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la prueba práctica:
- Un cuestionario en el que pueda seleccionar el material y las dosis, en su caso, para una actuación determinada
  - Una hoja de registro para que recoja los datos relativos a la actuación llevada a cabo e incidencias.
  - Diferentes vídeos e imágenes que contengan diversas actuaciones en la actuación demandada.
  - Protocolos de trabajo, manuales de instrucciones, bibliografía relacionada especializada
  - Ejemplos de documentos relacionados con la prueba solicitada para que conteste en función de la solicitud.
  - Normativa referente a esta Unidad de Competencia.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.



- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que el evaluador o evaluadora compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento/información e instrucción a otros miembros del equipo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión de la persona candidata en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción, llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- p) Se recomienda evaluar al candidato en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.